



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 02 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 365-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 01 de julio del 2024, Carta N° 013-2024-UNIA-FEIH/DAPyH/WAQC, de fecha 28 de julio del 2024, Resolución Viceministerial N° 073 -2024-MINEDU, de fecha 27 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, conforme lo indica la ley universitaria N° 30220 en su artículo 67 El consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas con la presente ley, y en el inciso 67.2 referente a las atribuciones del consejo de facultad son, en el inciso 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Asimismo, es atribución del decano conforme al artículo 70° en su numeral 70.3 indica que el Decano dirige académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; asimismo, en su numeral 70.2 indica que el decano también dirige administrativamente la Facultad;

Que, el Reglamento del Consejo de Facultad aprobado mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 001-2023-UNIA-VRA-D-FEIH, de fecha 09 de noviembre del 2023, Art. 7° Atribuciones del Consejo de Facultad en el inciso bb) dice: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 01 de julio del 2024, se puso en conocimiento del Consejo de Facultad la Carta N° 013-2024-UNIA-FEIH/DAPyH/WAQC, de fecha 28 de julio del 2024 y la Resolución Viceministerial N° 073 -2024-MINEDU, de fecha 27 de junio del 2024, los cuales fueron analizados por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los miembros del Consejo de Facultad, quienes después de analizar el documento acuerdan por **UNANIMIDAD**, Aceptar la **RENUNCIA** al cargo de Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades por asumir cargo de confianza como Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB;

Estando a las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** presentado por el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa al cargo de Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la propuesta de presentada de encargatura como Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades a la Dra. Lida Maribel Cosme Solano.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado para que por su intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración y distribución de la resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Jesús Tito Quispe
Secretario Académico FEIH

C.c.
Decanato FEIH
VRA
Intermedios
Archivo

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades

Yarinacocha, 28 de junio del 2024

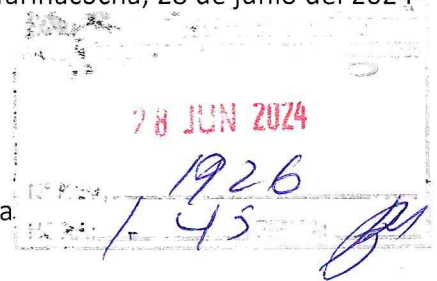
CARTA N°013-2024-UNIA-FEIH-DAPH/WAQC

Señor:

Dr. Beker Maraza Vilcanqui

Decano de la Facultad de Educación Intercultural de la Amazonía

Presente.

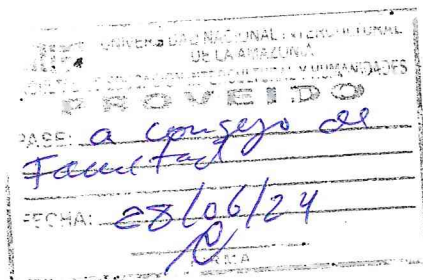


ASUNTO.: Renuncia a la Dirección del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en virtud de la Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU del día 27 de junio del presente, donde se me designa como Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por lo que presento mi renuncia al cargo de Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades-DAPYH, agradeciéndole la confianza depositada en mi persona. Asimismo, solicito licencia sin goce de haber con reserva de plaza (Profesor Principal TC), por ocupar función pública, a partir del 01 de julio del 2024.

Cabe recalcar que la Dra. Lida Maribel Cosme Solano, estará encargada de realizar las gestiones y trámites correspondientes a la Dirección del DAPYH, hasta que su Despacho tome las decisiones correspondientes

Agradeciéndole la atención a la presente, se suscribe de usted.



Atentamente

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Docente FEIH

Resolución 317-2024

